

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00742 00***

Sustanciación: 1072

Se corre traslado por el termino de diez (10) días del avalúo comercial allegado por la parte ejecutante, en dicho término se pueden presentar observaciones conforme a lo establecido en el numeral segundo (2º) del artículo 444 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 146
Fecha de notificación por estado 03/09/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fcc19904623aa0c0a4bf01617fef6406f359f93e1ca0a2e8616b1e757f11d46**

Documento generado en 02/09/2021 12:24:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>